



TRAS EL REQUERIMIENTO DE UGT, LOS AGENTES DE MOVILIDAD PODRÁN RECIBIR EL DISTINTIVO ACREDITATIVO DE PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE FELIPE VI

Se ha recibido carta en esta Sección Sindical de la Gerente de la Ciudad en contestación al escrito de queja realizado por UGT denunciado el agravio comparativo sufrido por los Agentes de Movilidad que no recibieron el reconocimiento consistente en la autorización del uso del DISTINTIVO DE PARTICIPACIÓN EN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE PROCLAMACIÓN DE S.M. EL REY FELIPE VI, tras su participación en el mismo.

En la misma, el Ayuntamiento se excusa diciendo “no tener constancia de haber recibido ninguna solicitud en el Área de Medio Ambiente y Movilidad, de la que dependen los Agentes de Movilidad; solicitud que, según se especifica en la Resolución del Secretario de Estado de Seguridad, debe formular el propio interesado a través del organismo o institución del que dependa” y alega que ha podido haber “posiblemente....un error en la interpretación del trámite establecido”,

Más allá de excusas y subterfugios, y con el ánimo de ir la solución práctica del tema, os adjuntamos captura del documento donde queda claro la legitimidad y autorización de la concesión del distintivo a todos aquellos agentes que hayan participado en el evento y soliciten el mismo.

Sin embargo, y dado que en la Resolución del Secretario de Estado no se establece plazo alguno al respecto, los interesados pueden solicitar individualmente su concesión dirigiendo una solicitud a la Delegada del Área de Medio Ambiente y Movilidad.



Si tenéis cualquier duda o problema al respecto, no dudéis en hacérsela llegar.

Madrid, 9 de septiembre de 2015

Unión General de Trabajadores